



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
“Liderazgo, Dios y Servicio” DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 42
DEL 20 de SEPTIEMBRE DE 2022.

Mediante la cual se hace una disminución al presupuesto 2022

El rector de la I.E. Maria Poussepin en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y la ley 115 de 1994, y los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, artículo 13 del Acuerdo de consejo directivo N° 06 de noviembre 26 de 2021,

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 001937 de febrero 23 de 2022, “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2022”. en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 (Ley del plan Nacional de Desarrollo)” designó a la I.E. recursos por \$35.679.198 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos).

Que la Resolución N°017858 de septiembre 12 de 2022, “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2022”, designó a la I.E. recursos por \$4.459.900 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos), para un total de **\$40.139.098** (cuarenta millones ciento treinta y nueve mil noventa y ocho pesos) para la vigencia 2022.

Que según presupuesto 2022 aprobado en el acuerdo N° 06 del 26 de noviembre de 2021 se presupuestó por transferencia del sistema general de participaciones \$47.320.169 (Cuarenta y siete millones trescientos veinte mil ciento sesenta y nueve pesos)

Que el acuerdo N° 06 del 26 de Noviembre de 2021 en su artículo 13 expresa: “El rector estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto general de la Institución mediante resolución, según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al consejo directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
“Liderazgo, Dios y Servicio” DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

...ción creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

RESUELVE

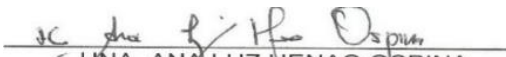
ARTÍCULO PRIMERO: Realizar disminución al presupuesto vigencia 2022 en **\$7.181.071**, por concepto de menor valor recibido en recursos de gratuidad, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
212020100300000000000000032193041511223000000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). TOALLAS DE PAPEL	1.000.000
212020100300000000000000032701091511223000000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). CUADERNOS ESCOLARES PLASTIFICADOS O NO (SIN ESPIRAL)	3.662.023
2320202006000000000220107563391001511223000000	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS.	1.092.169
2320201003000000000220106938240041511223000000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). MEDALLAS Y CONDECORACIONES DE METALES PRECIOSOS (INCLUSO PARA MILITARES)	1.426.879
TOTAL		7.181.071

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


ANA LUZ HENAO OSPINA
RECTORA